



Consejo de Administración

310.ª reunión, Ginebra, marzo de 2011

GB.310/PFA/5/4

Comisión de Programa, Presupuesto y Administración

PFA

PARA INFORMACIÓN

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Cuestiones de auditoría

Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP): Actualización

Presentación resumida

Cuestiones abordadas

En el presente documento se actualiza la información relativa a la aplicación de las NICSP en la Oficina.

Repercusiones en materia de políticas

Ninguna.

Repercusiones financieras

Ninguna.

Acción requerida

Se invita a la Comisión a que tome nota de la información facilitada en el documento.

Referencias a otros documentos del Consejo de Administración y a instrumentos de la OIT

GB.297/PFA/6, GB.306/PFA/7 y GB.307bis/PFA/1.

1. En su 297.^a reunión (noviembre de 2006), el Consejo de Administración adoptó las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) para efectos de la comunicación de la información financiera de la OIT. La decisión de adoptar las NICSP se basó en una iniciativa aprobada por la Asamblea General para todo el sistema de las Naciones Unidas en su sexagésimo período de sesiones (2005/2006). En el presente documento se entrega a la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración una visión actualizada del grado de preparación de la Oficina para el pleno cumplimiento de las NICSP.
2. El objetivo inicial con respecto a la adopción de las NICSP en todo el sistema de las Naciones Unidas era su aplicación plena para el ejercicio económico que comenzaría el 1.º de enero de 2010. En la práctica, la fecha estimada para la aplicación plena de las NICSP se modificó posteriormente en la mayoría de los principales organismos del sistema. Concretamente, nueve organismos indicaron que la aplicación plena entraría en vigor en 2010, otros diez, en 2012, y tres, en 2014.
3. En su 306.^a reunión (noviembre de 2009), el Consejo de Administración tomó nota de un plan revisado de aplicación de las NICSP, en el que se preveía su adopción gradual a partir de la presentación de los estados financieros del ejercicio 2008-2009, hasta alcanzar el pleno cumplimiento para 2012. Al igual que los demás grandes organismos de las Naciones Unidas, la OIT ha comprobado que el ámbito de aplicación de las NICSP es muy complejo y requiere mayores análisis y el desarrollo de procesos institucionales y sistémicos más amplios. En particular, la preparación de la OIT para la aplicación plena de las NICSP depende de la configuración y las pruebas de funcionamiento de un libro de conciliación comprendido en su sistema de contabilidad (IRIS), de la puesta en práctica de un sistema de contabilidad de los activos fijos y de la disponibilidad en las oficinas exteriores de herramientas adecuadas para registrar y analizar con precisión datos contables completos en conformidad con los requisitos establecidos en las NICSP.
4. En 2009, la 98.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (junio de 2009) y el Consejo de Administración aprobaron, respectivamente, diversas enmiendas al Reglamento Financiero ¹ y a la Reglamentación Financiera Detallada ² de la OIT, a fin de hacer posible la incorporación de los cambios necesarios para la adopción de las NICSP.
5. Un primer paso en la aplicación gradual de las NICSP fue la inclusión de cambios importantes tanto en la presentación como el contenido de los estados financieros de la OIT correspondientes al ejercicio económico 2008-2009. Los cambios realizados fueron los siguientes:
 - adopción plena de cuatro normas NICSP, a saber, las NICSP 19, 20, 24 y 25;
 - presentación de los estados financieros con arreglo al formato de las NICSP;
 - valoración de las inversiones y de los productos derivados según su valor de mercado;
 - valoración de los terrenos y edificios según su valor razonable (también llamado «valor justo»);
 - consolidación (integración) de los informes financieros relativos al Centro Internacional de Información sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (CIS), el Centro Interamericano para el Desarrollo del Conocimiento en la Formación Profesional

¹ OIT: *Actas Provisionales* núm. 12, Conferencia Internacional del Trabajo, 98.^a reunión, Ginebra, junio de 2009.

² Documento GB.306/PFA/8 (&Corr.).

- (CINTERFOR), el Instituto Internacional de Estudios Laborales (IIEL) y el Tribunal Administrativo;
- revelación de información complementaria relativa a las provisiones creadas para cubrir la no recaudación de contribuciones prorrateadas; y
 - reconocimiento (contabilización) diferido de los ingresos condicionados sin contraprestación.
6. La aplicación de otras 16 NICSP a los estados financieros de 2010 se está llevando a cabo conforme al calendario previsto. Además, los estados financieros de 2010 serán los primeros estados financieros anuales auditados por la Oficina desde 1969. Entre los principales cambios introducidos en la presentación de los estados financieros relativos a 2010 figuran los siguientes:
- integración (consolidación) de las cuentas del Centro Internacional de Formación (Centro de Turín) en los estados financieros de la OIT;
 - aplicación plena de la base contable de acumulación (o contabilidad en valores devengados) a los ingresos generados por la venta de bienes y servicios, inclusive la venta de publicaciones, el alquiler de locales y los cobros por servicios prestados a otras entidades;
 - divulgación de los riesgos potenciales relacionados con las inversiones, las tenencias de monedas, los acuerdos de compra a plazo y las cuentas por cobrar; y
 - aplicación plena de la base contable de acumulación (o contabilidad en valores devengados) a las contribuciones voluntarias destinadas a proyectos de cooperación técnica.
7. La planificación de la adopción de las demás normas en 2011 y 2012 también se ha ajustado a lo previsto. Se trata, en particular, de las siguientes materias:
- valoración y divulgación de los inventarios de publicaciones y otros materiales impresos;
 - contabilización del mobiliario y el equipo en el balance;
 - reconocimiento (contabilización) de las contribuciones en especie y bienes recibidos;
 - divulgación de los compromisos de arrendamiento.
8. En el anexo al presente documento se incluye un programa detallado de la adopción de cada una de las NICSP.
9. La OIT mantiene su compromiso de alcanzar el pleno cumplimiento de las NICSP para el año civil que comenzará el 1.º de enero de 2012. Tras los avances realizados en los estados financieros del ejercicio 2008-2009, la exitosa puesta en funcionamiento de un libro de conciliación en el sistema IRIS, en noviembre de 2010, ha marcado una etapa importante en el camino hacia el logro de este objetivo.
10. La puesta en práctica de un sistema de contabilización de activos fijos, que permitirá valorar y depreciar las propiedades, la planta y los equipos de la OIT, está prevista para mediados de 2011.

- 11.** También se están logrando avances en el despliegue del sistema IRIS en las oficinas exteriores. Habida cuenta de que el diseño del sistema de contabilidad FISEXT, utilizado hasta ahora en la estructura exterior, no es compatible con las NICSP, el despliegue de IRIS debería facilitar considerablemente el registro y la consolidación de las transacciones iniciadas en las oficinas exteriores. En espera de la actualización de FISEXT o de su sustitución por el sistema IRIS, se han introducido soluciones manuales que permiten paliar sus limitaciones. Dichas soluciones requieren un volumen considerable de recursos humanos, tanto de las oficinas exteriores como del personal de los servicios financieros de la sede. La dependencia con respecto a los procedimientos manuales también constituye uno de los principales factores de incertidumbre en cuanto a la aplicación plena de las NICSP para el año 2012 y a la capacidad de la Oficina para asegurar el cumplimiento de las NICSP y dar curso a las instrucciones de la Auditora Externa en los años subsiguientes. Con el fin de minimizar estos riesgos, se han organizado talleres de capacitación para el personal de las oficinas exteriores y actividades de comunicación destinadas a asegurar la adecuada comprensión de los requisitos inherentes a las NICSP.
- 12.** La Oficina ha alcanzado el actual nivel de preparación para la aplicación de las NICSP gracias a una asignación presupuestaria suplementaria excepcional por valor de 395.000 dólares de los Estados Unidos disponible durante los bienios 2006-2007 y 2008-2009. Asimismo, se han redefinido las prioridades de otras actividades a fin de atender adecuadamente las necesidades relativas a las NICSP. Según lo indicado por la Auditora Externa en su informe presentado al Consejo de Administración en junio de 2010, la adopción de las NICSP es una empresa de gran envergadura y, teniendo en cuenta los recursos asignados en la actualidad al proyecto, la OIT tendrá dificultades para cumplir para 2012 el objetivo de la adopción plena de las NICSP. En todo caso, la Oficina sigue llevando adelante los preparativos y la aplicación gradual con arreglo a los recursos disponibles, y es optimista en cuanto a lograr el pleno cumplimiento de las citadas normas para 2012.
- 13.** La Comisión debería tomar nota de que los problemas relacionados con la adopción de las NICSP no se limitarán a su aplicación inicial, sino que se plantearán también en ejercicios económicos futuros por lo que se refiere al mantenimiento de los sistemas de información financiera de la OIT en conformidad con estas normas de contabilidad más completas, complejas y dinámicas. La Junta de las NICSP (IPSASB) prosigue su labor de revisión de las normas existentes y de publicación de nuevas normas para satisfacer las nuevas necesidades. Como se señala en el anexo, la Oficina tendrá que dar cumplimiento a tres nuevas normas en 2013. Ahora bien, las normas son documentos dinámicos, por lo que cabe prever que la introducción de textos adicionales y enmiendas sea una práctica permanente en el ámbito de las NICSP.
- 14.** Gracias a la aplicación de las NICSP, la presentación de la información financiera se armonizará en todo el sistema de las Naciones Unidas. Estas normas se formulan con arreglo a un mecanismo independiente y son objeto de una revisión rigurosa por expertos internacionales en contabilidad; las NICSP han sido reconocidas como instrumentos que aportan una base más transparente para la información financiera de las Naciones Unidas, destinada tanto a sus órganos de gobierno como a actores ajenos al sistema. La Oficina ha colaborado estrechamente con la Auditora Externa en torno a los preparativos del pleno cumplimiento de las NICSP en los estados financieros de 2012, y le da las gracias por su apoyo y colaboración permanentes.

Ginebra, 14 de enero de 2011

Este documento se presenta para información

Anexo

Calendario de adopción de las NICSP por la OIT

NICSP adoptadas en los estados financieros del bienio 2008-2009

NICSP	Descripción
19	Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes
20	Informaciones a revelar sobre partes relacionadas
24	Presentación de información presupuestaria en los estados financieros
25	Beneficios a los empleados (prestaciones al personal)

Otras tareas relacionadas con las NICSP que se llevaron a cabo en el mismo período de referencia:

- preparación de los estados financieros en el formato de las NICSP, sobre la base del cumplimiento parcial de las NICSP y del cumplimiento parcial de las Normas de Contabilidad del Sistema de las Naciones Unidas (UNSAS);
- valoración de las inversiones y productos derivados según su valor de mercado;
- valoración de los terrenos y edificios como activos según su valor razonable; y
- reconocimiento (contabilización) diferido de los ingresos condicionados sin contraprestación.

NICSP adoptadas en los estados financieros de 2010

NICSP	Descripción
4	Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de monedas extranjeras
5	Costos por préstamos (endeudamiento)
6	Estados financieros consolidados y separados
7	Inversiones en entidades asociadas
8	Participaciones en negocios conjuntos (empresas conjuntas)
9	Ingresos de transacciones con contraprestación
10	Información financiera en economías hiperinflacionarias
11	Contratos de construcción
14	Hechos ocurridos después de la fecha de los estados financieros (después del período de referencia)
15	Instrumentos financieros: presentación e información a revelar (presentación y divulgación)
16	Propiedades de inversión
18	Información financiera por segmentos
22	Revelación de información sobre el sector gobierno general (Divulgación de información financiera sobre el sector público)
23	Ingresos de transacciones sin contraprestación
26	Deterioro del valor de los activos generadores de efectivo
27	Agricultura

Otras tareas relacionadas con las NICSP que deberán llevarse a cabo en el mismo período de referencia:

- reconocimiento de las contribuciones voluntarias sobre la base contable de acumulación (o contabilidad en valores devengados); y
- reconocimiento de los gastos extrapresupuestarios sobre la base de la recepción de los bienes o servicios.

NICSP que se adoptarán en los estados financieros de 2011

NICSP	Descripción
2	Estados de flujo de efectivo
3	Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores
12	Inventarios
13	Arrendamientos

NICSP que se adoptarán en los estados financieros de 2012

NICSP	Descripción
1	Presentación de los estados financieros
17	Propiedades, planta y equipo
21	Deterioro del valor de activos no generadores de efectivo
31	Activos intangibles

NICSP que entrarán en vigor en 2013

NICSP	Descripción
28	Instrumentos financieros: presentación
29	Instrumentos financieros: reconocimiento y medición (valoración)
30	Instrumentos financieros: divulgación
